



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab”*

Tampico, Tamaulipas, veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

**AVISO SOBRE DÍAS INHÁBILES Y REANUDACIÓN DE
LABORES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES
EN TAMPICO.**

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
LITIGANTES, MINISTERIOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y PÚBLICO EN
GENERAL.**

Por acuerdo de las y los titulares del **Tercer Tribunal Colegiado en materia penal y del trabajo, el Juzgado Noveno de Distrito, así como el Segundo y el Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico**, con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales, se comunica que en atención a la Circular 22/2024 del Pleno Consejo de la Judicatura Federal, que establece que *“en aras de prevenir que con tales formas de protesta se pudiese fincar responsabilidad de cualquier tipo en perjuicio de los trabajadores, se deberán reanudar actividades completas en todos los tribunales y juzgados del país, en los horarios de ley y en las mismas condiciones laborales que han prevalecido hasta ahora”*, se determina que con el objeto de garantizar la seguridad jurídica de las personas justiciables, **subsiste la declaratoria de días inhábiles respecto de lunes 28, martes 29, miércoles 30 y jueves 31 de octubre del año en curso**, por lo tanto en estos días, **CONTINÚA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES**, con excepción de los casos urgentes y de inmediata atención (que se especifican en el punto 4 de la Declaratoria de la JUFED), así como los demás asuntos que a consideración de las personas juzgadoras, reúnan las características de urgentes de conformidad con las leyes que los rijan.

No obstante, aunque inhábiles, **se declaran laborables los días citados** previamente y, en consecuencia, **SE REANUDAN LABORES A PARTIR DEL LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL**

wor0X8341HM5vjYKdGQqy/B741Ihtdnud0dqtOA1GI=

VEINTICUATRO, a fin de garantizar el óptimo desempeño del servicio público de impartición de justicia, en los términos de la citada circular, reservándose la posibilidad de dictarse un aviso diverso, en caso de modificarse la situación prevaleciente. Por tanto, comuníquese esta decisión a la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, Secretaría Ejecutiva del Pleno, a la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y a los titulares de los citados órganos jurisdiccionales, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

(Firmado electrónicamente)

JUEZA KENIA ALEJANDRÍA HERNÁNDEZ FLORES

Coordinadora de Magistrados de Circuito, Juezas y Jueces de Distrito
en Tampico y Ciudad Madero.

wor0X8341HM5VjYKdGQqy/B741Ihtdnud0dqtkOA1G|